

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El resto de los anuncios referentes a la convocatoria para cubrir la plaza antes citada se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real».

Campo de Criptana, 19 de octubre de 2006.—El Alcalde, Santiago Lucas-Torres López-Casero.

UNIVERSIDADES

18929 RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2006, de la Universidad Carlos III, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y a tenor de lo establecido en el artículo 103 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se deberá reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 de Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del Real Decreto 774/2002 y 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, en los términos regulados en los mismos.

Asimismo, no podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del Real Decreto 774/2002, es decir, aquellos que no han desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 4 del citado Real Decreto.

Los requisitos enumerados en la Segunda y en la presente base, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la última fecha de publicación oficial de la presente convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo IV, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid, la cantidad de 30,39 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BBV-Argentaria, en la cuenta 0182-9059-29-0203893031 con el título «Derechos examen concurso acceso PDI-Universidad Carlos III de Madrid» abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberán adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector, dictará Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en los tabloneros de anuncios de Recursos Humanos de todos los Campus de la Universidad y en la dirección de internet: <http://www.uc3m.es>.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar en el mismo plazo, el motivo de exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sexta.—La composición de la Comisión y los criterios para la adjudicación de las plazas, figuran en los Anexos II y III respectivamente, de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la Comisión se estará a lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y en el artículo 103 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.

La Comisión deberá constituirse dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Para ello, el presidente titular de la comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha.

Simultáneamente el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Séptima.—En el acto de presentación que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- a) Un currículum, en triplicado ejemplar.
- b) Un ejemplar de cada una de las publicaciones y los documentos que acrediten los datos reflejados en el currículum.

En el mismo acto de presentación, la Comisión:

1. Fijará la lista definitiva de participantes por relación a los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.

2. Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los candidatos para la celebración de la entrevista que establece el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, especificando si ésta incluye una exposición del candidato y, en su caso, el objeto de ésta.

3. Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

Finalizado el proceso, cada miembro de la Comisión, entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos en la convocatoria.

Octava.—Las Comisiones de valoración propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia, para su nombramiento.

Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en el último apartado de la base Séptima, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo el voto del presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar al Vicerrector que tenga atribuida la competencia en materia de Profesorado, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión de valoración, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en los artículos 18 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y 105 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad

o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima.—El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza:

Cuerpo, Área de Conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Getafe, 16 de octubre de 2006.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO I

Plazas Cuerpos Docentes Universitarios que se convocan a concurso de acceso

Concurso 01/06

Departamento	Área de conocimiento	Perfil	Cuerpo	Número de plazas	Código Plaza
Derecho Privado.	Derecho Mercantil.	Docencia e investigación en el Área de Conocimiento.	T. U.	1	DF000250
Derecho Público del Estado.	Derecho Constitucional.	Docencia e investigación en las materias propias del Área de Conocimiento.	T. U.	1	DF000251

Departamento	Área de conocimiento	Perfil	Cuerpo	Número de plazas	Código Plaza
Derecho Penal, Procesal e Historia.	Derecho Procesal.	Derecho Procesal.	T. U.	1	DF000252
Economía.	Fundamentos del Análisis Económico.	Métodos Matemáticos y Cuantitativos.	C. U.	1	DF000254
Estadística.	Estadística e Investigación Operativa.	Docencia e investigación en el Área de Conocimiento.	T. U.	2	DF000255
Física.	Física Aplicada.	Materiales para Fusión. Aleaciones Metálicas.	T. U.	1	DF000265
Humanidades: Filosofía, Lenguas, Teoría de la Literatura y Estudios Clásicos.	Lengua Española.	Lexicografía, Historia de la Lengua e Historiografía lingüística.	C. U.	1	DF000204
Humanidades: Geografía, Historia Contemporánea y Arte.	Historia Contemporánea.	Historia Contemporánea.	T. U.	1	DF000258
Humanidades: Geografía, Historia Contemporánea y Arte.	Geografía Humana.	Ordenación del Territorio y Turismo.	T. U.	1	DF000259
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.	Mecánica del Impacto: Simulación numérica y análisis experimental.	C. U.	1	DF000261
Tecnología Electrónica.	Tecnología Electrónica.	Electrónica de Potencia. Electrónica Analógica. Electrónica II. Electrónica Industrial II.	T. U.	1	DF000262
Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Teoría de la Comunicación. Comunicaciones Digitales.	T. U.	1	DF000134
Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Teoría de la Comunicación. Sistemas Lineales.	T. U.	1	DF000159

Cuerpo:

C. U.: Catedrático de Universidad.

T. U.: Profesor Titular de Universidad.

ANEXO II

Composición de las Comisiones

Departamento: Derecho Privado. Área de conocimiento: Derecho Mercantil. Perfil: Docencia e Investigación en el Área de Conocimiento. Cuerpo: TU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000250

Comisión titular:

Presidente: Rafael Illescas Ortiz. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Miguel Ruiz Muñoz. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Pilar Perales Viscasillas. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal Primero: Isabel Ramos Herranz. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: José Luis Gabaldón García. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Derecho Público del Estado. Área de conocimiento: Derecho Constitucional. Perfil: Docencia e Investigación en materias propias del Área de Conocimiento. Cuerpo: TU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000251

Comisión titular:

Presidente: Luis Aguiar de Luque. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: María Dolores González Ayala. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Miguel Revenga Sánchez. Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Vocal Primero: José Manuel Sánchez Saudinós. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Pablo Pérez Tremps. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho. Área de conocimiento: Derecho Procesal. Perfil: Derecho Procesal. Cuerpo: TU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000252

Comisión titular:

Presidente: Victor Moreno Catena. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Ignacio Colomer Hernández. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Vicente Guzmán Fluja. Universidad Pablo de Olavide.

Comisión suplente:

Vocal Primero: Raquel Castillejo Manzanares. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Isabel González Cano. Universidad de Sevilla.

Departamento: Economía. Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico. Perfil: Métodos matemáticos y cuantitativos. Cuerpo: CU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000254

Comisión titular:

Presidente: Luis Corchón Díaz. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Miguel Delgado González. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Jesús Gonzalo Muñoz. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal Primero: Francisco Marhuenda Hurtado. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Juan José Dolado Lobregad. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Estadística. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Perfil: Docencia e investigación en el Área de Conocimiento. Cuerpo: TU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000255, DF000256

Comisión titular:

Presidente: Daniel Peña Sánchez de Rivera. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Regina Kaiser Remiro. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Vocal Segundo: Juan Romo Urroz. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal Primero: María Rosario Romera Ayllón. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Vocal Segundo: Jesús Juan Ruiz. Universidad Politécnica de Madrid.

Departamento: Física. Área de conocimiento: Física Aplicada. Perfil: Materiales para Fusión. Aleaciones Metálicas. Cuerpo: TU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000265

Comisión titular:

Presidente: Roberto González Amado. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Vocal Primero: Carmen Inés Ballesteros Pérez. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Vocal Segundo: Luis García Gonzalo. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal Primero: Miguel Ángel Monge Alcazar. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Vocal Segundo: Ramiro Pareja Pareja. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Departamento: Humanidades: Filosofía, Lenguas, Teoría de la Literatura y Estudios Clásicos. Área de conocimiento: Lengua Española. Perfil: Lexicografía, Historia de la Lengua e Historiografía lingüística. Cuerpo: CU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000204

Comisión titular:

Presidente: José Manuel Blecua Perdices. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Vocal Primero: José Antonio Pascual Rodríguez. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Vocal Segundo: Ángeles Libano Zumulacárregui. Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Vocal Primero: Jesús Peña Seijas. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Segundo: José Ignacio Pérez Pascual. Universidad de La Coruña.

Departamento: Humanidades: Geografía, Historia Contemporánea y Arte. Área de conocimiento: Historia Contemporánea. Perfil: Historia Contemporánea. Cuerpo: TU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000258

Comisión titular:

Presidente: Ángel Bahamonde Magro. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Vocal Primero: Luis Enrique Otero Carvajal. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Segundo: Antonio Morales Moya Universidad **Carlos III** de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal Primero: José Gregorio Cayuela Fernández. Universidad de Castilla la Mancha.

Vocal Segundo: Jesús Martínez Martín. Universidad de Valladolid.

Departamento: Humanidades: Geografía, Historia Contemporánea y Arte. Área de conocimiento: Geografía Humana. Perfil: Ordenación del Territorio y Turismo. Cuerpo: TU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000259

Comisión titular:

Presidente: Guillermo Morales Matos. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Vocal Primero: Agustín Gamir Orueta. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Vocal Segundo: Antonio López Ontiveros. Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Vocal Primero: Jacobo García Álvarez. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Vocal Segundo: Javier Gutiérrez Puebla. Universidad Complutense de Madrid.

Departamento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil: Mecánica del Impacto: Simulación numérica y análisis experimental. Cuerpo: CU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000261

Comisión titular:

Presidente: Carlos Navarro Ugena. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Vocal Primero: José Fernández Sáez. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Vocal Segundo: Alonso Fernández Canteli. Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Vocal Primero: Manuel Doblaré Castellanos. Universidad de Zaragoza.

Vocal Segundo: Federico París Carballo. Universidad de Sevilla.

Departamento: Tecnología Electrónica. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Perfil: Electrónica de Potencia. Electrónica Analógica. Electrónica II. Electrónica Industrial II. Cuerpo: TU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000262

Comisión titular:

Presidente: José Manuel Torralba Castelló. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Vocal Primero: Carmen Vázquez García Universidad **Carlos III** de Madrid.

Vocal Segundo: Luis Hernández Corporales. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal Primero: Luis Entrena Arrontes. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Vocal Segundo: José Manuel Sánchez Pena. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil: Teoría de la Comunicación. Comunicaciones Digitales. Cuerpo: TU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000134

Comisión titular:

Presidente: Antonio Artés Rodríguez. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Vocal Primero: Ana García Armada. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Vocal Segundo: Luis Castedo Ribas. Universidad de la Coruña.

Comisión suplente:

Vocal Primero: Carlos Bousoño Calzón. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Vocal Segundo: Marcelino Lázaro Teja. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil: Teoría de la Comunicación. Sistemas Lineales. Cuerpo: TU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000159

Comisión titular:

Presidente: Antonio Artés Rodríguez. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Vocal Primero: Fernando Díaz de María. Universidad **Carlos III** de Madrid.

Vocal Segundo: Miguel Ángel Lagunas Hernández . Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Vocal Primero: Francisco Javier González Serrano. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Segundo: Ángel Navia Vázquez. Universidad **Carlos III** de Madrid.

ANEXO III

Crterios para adjudicación de las plazas

Departamento: Derecho Privado. Área de conocimiento: Derecho Mercantil. Perfil: Docencia e Investigación en el Área de Conocimiento. Cuerpo: TU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000250

Méritos de Investigación:

Libros.

Artículos de Revistas.

Proyectos de investigación.

Ponencias y Comunicaciones en Congresos internacionales y nacionales.

Becas.

Estancias en Universidades extranjeras.

Premios.

Méritos Docentes:

Coordinación docente.

Innovación.

Docencia impartida.

Departamento: Derecho Público del Estado. Área de conocimiento: Derecho Constitucional. Perfil: Docencia e Investigación en las materias propias del Área de Conocimiento. Cuerpo: TU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000251

Adecuación del curriculum del candidato al perfil de la plaza a que se incorpora.

Acreditaciones de la calidad en Agencias nacionales o autonómicas.

Méritos de Investigación:

Publicaciones: libros y artículos en libros y revistas científicas.

Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos nacionales e internacionales.

Participación y dirección en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas.

Adecuación de la actividad investigadora desarrollada en las líneas de investigación del Área de Conocimiento en la Universidad Carlos III de Madrid.

Compromiso de participación en las líneas y proyectos de investigación que se lleven a cabo por el Área de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid.

Méritos Docentes:

Cantidad y variedad (asignaturas y titulaciones) de la docencia universitaria de pregrado y postgrado impartida en materias y titulaciones correspondientes al perfil de la plaza.

Participación en proyectos y cursos de innovación docente.

Evaluación de la docencia.

Movilidad interuniversitaria.

Docencia en otros centros de formación.

Departamento: Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho. Área de conocimiento: Derecho Procesal. Perfil: Derecho Procesal. Cuerpo: TU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000252

Publicaciones nacionales y extranjeras.

Docencia en grado y postgrado.

Participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales.

Participación en proyectos de innovación docente.

Cargos académicos desempeñados.

Departamento: Economía. Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico. Perfil: Métodos Matemáticos y Cuantitativos. Cuerpo: CU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000254

La labor docente de los candidatos y, en particular:

La docencia de cursos avanzados.

La dirección de tesis.

La publicación de libros de texto, notas de clase, etc.

El diseño de cursos.

La labor de coordinación.

Los resultados de las encuestas docentes.

La cantidad y calidad de la investigación de los candidatos, medida por:

La cantidad y calidad de trabajos y el prestigio de las revistas donde se han publicado.

El impacto de la investigación realizada (a través de citas de sus trabajos, menciones en panorámicas, comentarios y agradecimientos en artículos publicados, etc.).

La variedad de temas de investigación en los que ha trabajado el candidato y de revistas en las que se han publicado sus trabajos.

El período de actividad profesional en el que ha conseguido sus méritos.

Además, la Comisión podrá solicitar de expertos internacionales la elaboración de informes sobre la investigación del candidato.

Las actividades profesionales y la contribución a tareas administrativas de los candidatos y, en particular:

La capacidad de atraer fondos de investigación.

La aportación del candidato a las actividades de investigación del Departamento (Seminarios y reuniones de trabajo, interacción con otros investigadores).

La pertenencia a consejos editoriales y puestos representativos o ejecutivos en asociaciones profesionales, consejos científicos de congresos, etc.

La pertenencia a redes o grupos de investigación internacional.

El desempeño de cargos académicos y, en general, la aportación del candidato a las tareas administrativas.

En todo caso, la comisión deberá comprobar que las actividades investigadora y profesional del candidato proporcionan a éste un prestigio que contribuya a mantener o **mejorar la reputación internacional del Departamento.**

Departamento: Estadística. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Perfil: Docencia e investigación en el Área de Conocimiento. Cuerpo: TU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000255, DF000256.

Méritos de Investigación, especialmente publicaciones en revistas de prestigio internacional dentro del área de conocimiento de la plaza convocada.

Méritos Docentes, incluyendo la preparación de material docente y diseño de nuevos cursos.

Otros méritos académicos y profesionales.

Departamento: Física. Área de conocimiento: Física Aplicada. Perfil: Materiales para Fusión. Aleaciones Metálicas. Cuerpo: TU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000265

Méritos de Investigación:

Publicaciones en revistas científicas de ámbito internacional.

Publicaciones en revistas científicas nacionales.

Libros o capítulos de libros.

Comunicaciones o ponencias en congresos internacionales.

Comunicaciones o ponencias en congresos nacionales.

Otras publicaciones.

Estancias en centros de investigación extranjeros.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y participación en proyectos de investigación.

Informes de carácter científico.

Méritos Docentes:

Experiencia docente en asignaturas del área.

Evaluación docente por los alumnos.

Otros méritos que se quieran alegar.

*Departamento: Humanidades: Filosofía, Lenguas, Teoría de la Literatura y Estudios Clásicos. Área de conocimiento: Lengua Española. Perfil: **Lexicografía, Historia de la Lengua e Historiografía lingüística.** Cuerpo: CU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000204*

Méritos de Investigación:

Trabajos de investigación relacionados con el perfil de la plaza.
Impacto de la investigación realizada.
Variedad de temas abordados.
Proyectos de investigación.
Estancia en centros extranjeros.

Méritos Docentes:

Experiencia docente en Licenciatura y Doctorado en el área de conocimiento de Lengua Española.
Docencia en universidades españolas y extranjeras.
Diseño de cursos y materiales didácticos.

Departamento: Humanidades: Geografía, Historia Contemporánea y Arte. Área de conocimiento: Historia Contemporánea. Perfil: Historia Contemporánea. Cuerpo: TU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000258

Méritos de Investigación:

Becas y ayudas a la investigación obtenidas en convocatorias públicas de carácter competitivo.
Dirección y participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas de carácter competitivo.
Trabajos de investigación y relevancia de las revistas o libros en que se han publicado.
Impacto de la investigación realizada.
Variedad de temas abordados.
Estancias en centros extranjeros y participación en congresos, redes o proyectos de investigación internacionales.
Participación en congresos nacionales. Otros méritos de investigación.

Méritos Docentes:

Docencia impartida.
Dirección de tesis doctorales y de licenciatura, DEAs, etc.
Publicaciones de libros de texto, manuales y prácticas.
Diseño de cursos.
Evaluación docente por los alumnos.
Otros méritos docentes.

Otros méritos:

Títulos, cursos y premios relacionados con la formación académica.
Calidad del expediente académico universitario.
Experiencia profesional en los temas relacionados con el perfil.
Desempeño de cargos académicos.
Desempeño de cargos asociativos de carácter científico.
Otros méritos.

Departamento: Humanidades: Geografía, Historia Contemporánea y Arte. Área de conocimiento: Geografía Humana. Perfil: Ordenación del Territorio y Turismo. Cuerpo: TU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000259

Méritos de Investigación:

Becas y ayudas a la investigación obtenidas en convocatorias públicas de carácter competitivo.
Dirección y participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas de carácter competitivo.
Trabajos de investigación y relevancia de las revistas o libros en que se han publicado.
Impacto de la investigación realizada.
Variedad de temas abordados.
Estancias en centros extranjeros y participación en congresos, redes o proyectos de investigación internacionales.
Participación en congresos nacionales. Otros méritos de investigación.

Méritos Docentes:

Docencia impartida.
Dirección de tesis doctorales y de licenciatura, DEAs, etc.
Publicaciones de libros de texto, manuales y prácticas.

Diseño de cursos.
Evaluación docente por los alumnos.
Otros méritos docentes.

Otros méritos:

Títulos, cursos y premios relacionados con la formación académica.
Calidad del expediente académico universitario.
Experiencia profesional en los temas relacionados con el perfil.
Desempeño de cargos académicos.
Desempeño de cargos asociativos de carácter científico.
Otros méritos.

Departamento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil: Mecánica del Impacto: Simulación numérica y análisis experimental. Cuerpo: CU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000261

Méritos de Investigación:

Relación de la actividad investigadora del candidato con las líneas de investigación del Departamento.

Publicaciones en revistas científicas.
Publicaciones en congresos.
Dirección de proyectos internacionales y nacionales correspondientes a convocatorias de investigación competitivas.
Participación en proyectos internacionales y nacionales correspondientes a convocatorias de investigación competitivas.
Dirección de contratos de investigación.
Participación en contratos de investigación.
Dirección de tesis doctorales.
Patentes.
Premios.
Otros méritos de investigación.

Méritos docentes:

Experiencia y calidad docente de pre y postgrado en relación con la docencia del Departamento.

Experiencia y calidad docente en asignaturas del Área de Conocimiento.
Dirección de proyectos fin de carrera.
Labores de coordinación docente.
Actividades de innovación docente.
Otros méritos docentes.

Otros méritos:

Participación en tareas de gestión y organización universitaria.
Cargos de gobierno unipersonales.
Participación en comités y órganos de gobierno colegiados.
Cualquier otro mérito que se alegue.

Departamento: Tecnología Electrónica. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Perfil: Electrónica de Potencia. Electrónica Analógica. Electrónica II. Electrónica Industrial II. Cuerpo: TU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000262

Investigación:

Relación de la actividad investigadora con las líneas de investigación del Departamento.

Repercusión y calidad de la investigación realizada.
Publicaciones en revistas y congresos.
Participación en proyectos nacionales e internacionales.
Obtención de fondos en convocatorias de investigación competitivas y contratos de investigación.
Dirección de tesis doctorales.
Premios.

Docencia:

Experiencia y calidad docente en relación con la docencia del Departamento.

Experiencia docente en distintas titulaciones y asignaturas.
Diseño y puesta a punto de asignaturas.
Diseño y puesta a punto de docencia para el laboratorio.
Dirección de proyectos fin de carrera.
Labor de coordinación.
Participación en programas de doctorado.

Otros:

Participación en tareas de organización en el seno de la Universidad.
Cargos unipersonales.

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil: Teoría de la Comunicación. Comunicaciones Digitales. Cuerpo: TU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000134

Se considerará muy especialmente la calidad del Currículum Vitae del candidato, prestando particular atención, por orden decreciente de importancia, a:

Publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio o de textos de editoriales acreditadas.

Participación en proyectos y contratos de investigación.

Formación de estudiantes de postgrado, con especial atención a la dirección de Tesis Doctorales.

Experiencia docente de pregrado, incluyendo aspectos de coordinación.

Se valorará también la satisfacción de las necesidades del Departamento, según:

Concordancia del perfil del candidato con el definido por el Departamento.

Capacidad de trabajo en equipo y gestión del candidato.

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil: Teoría de la Comunicación. Sistemas Lineales. Cuerpo: TU. Número de concurso: 06/06. Código plaza: DF000159

Se considerará muy especialmente la calidad del Currículum Vitae del candidato, prestando particular atención, por orden decreciente de importancia, a:

Publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio o de textos de editoriales acreditadas.

Participación en proyectos y contratos de investigación.

Formación de estudiantes de postgrado, con especial atención a la dirección de Tesis Doctorales.

Experiencia docente de pregrado, incluyendo aspectos de coordinación.

Se valorará también la satisfacción de las necesidades del Departamento, según:

Concordancia del perfil del candidato con el definido por el Departamento.

Capacidad de trabajo en equipo y gestión del candidato.

ANEXO IV

DATOS PLAZA CONVOCADA

CÓDIGO _____

CUERPO: _____

AREA DE CONOCIMIENTO: _____

DEPARTAMENTO: _____

RESOLUCION CONVOCATORIA, FECHA: _____ B.O.E. FECHA: _____

B.O.C.M. FECHA: _____

DATOS PERSONALES SOLICITANTE:

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____ NOMBRE _____

D.N.I. _____ FECHA NACIMIENTO _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

DOMICILIO - CALLE/PLAZA _____, NUMERO _____ CODIGO POSTAL _____

LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

TITULACION/ES:

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.

SOLICITA: Ser admitido al concurso anteriormente indicado

En _____, a _____ de _____ de 2.00

Fdo.:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.